MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

““SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE EL CENTRO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A PRESTA A VARIAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS”.

”

Autor del documento:	Rafael Romero Sánchez
Departamento/Área/Unidad:	Servicios TI
e-mail:	rafael.romero.sanchez@juntadeandalucia.es
teléfono:	743208

Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	EXPT18-00262
Fecha de elaboración:	30/11/2018
N° de Páginas	1 de 16

Código:7GTMZ901LVP4IKOqXzahqL3mP4DtRm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	20/12/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ901LVP4IKOqXzahqL3mP4DtRm	PÁGINA	1/33

1. OBJETO 3
1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 3
1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES 4
2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN 4
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO 4
3.1. ANUALIDADES (IVA NO INCLUIDO) 5
3.2. PRESUPUESTO 5
3.3. FACTURACION 6
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 11
3.5. GARANTÍA Y SOPORTE 11
4. CONFIGURACION DE LA LICITACION 12
4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA 12
4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.2.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2): 13
4.2.2. Composición de Equipo técnico 16
4.2.3. Modelo de proposición Económica y Tarifas Máximas Admisibles. 20
4.2.4. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3): 23
4.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA 25
4.4. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS 26
4.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 26
4.5.1. SALARIOS Y DESGLOSE DE COSTES LABORALES 26
4.6. SUBCONTRATACIÓN 28
4.7. ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 29
4.8. MODIFICACIONES DEL CONTRATO 31
5. INFORMACIÓN PARA INFOCOR 31
6. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD 31
7. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL. ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
8. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES. 32
9. FINANCIACION 33

1. OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en el **SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE EL CENTRO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A PRESTA A VARIAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS**

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo. Así mismo, se fundamentará jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios descritos en la presente memoria.

En agosto de 2.013 SANDETEL adjudicó el primer contrato de **Gestión de los sistemas, aplicaciones, comunicaciones y seguridad del Servicio Andaluz de Empleo**, en el que se proponía la evolución para la prestación de estos servicios desde una modalidad de asistencia técnica a una modalidad de servicio gestionado. En la anterior licitación de 2.014, se ha englobado en un único contrato varios proyectos de esta naturaleza que desde SANDETEL se están prestando a diferentes organismos.

Por otro lado, en 2.015 SANDETEL adjudicó el primer contrato de la **Gestión de las Infraestructuras Técnicas Informáticas soporte a los sistemas de información que el Centro de Servicios de Producción presta a varias Consejerías y Organismos Públicos de la Junta de Andalucía**, en el que se proponía la evolución para la prestación de estos servicios desde una modalidad de asistencia técnica a una modalidad de servicio gestionado, unificando de este modo dos contratos independientes y adjudicados en el año 2013.

Estos nuevos modelos han supuesto un cambio sustancial en la relación de SANDETEL con los proveedores en la prestación de este tipo de servicios, con un modelo de costes basado en el pago por uso.

SANDETEL se ha visto en la necesidad de lanzar la contratación de forma externa, se incorpora al expediente Informe de Insuficiencia de medios.

1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

El expediente no se dividirá en lotes.

☐ Procede división en lotes conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP: **NO**

Las razones por las que se ha decidido no subdividir en lotes los trabajos a contratar son, principalmente, la dificultad que entrañaría para la correcta ejecución, desde el punto de vista técnico, una realización independiente de las prestaciones incluidas en el alcance de los servicios, así como el riesgo que supondría para la coordinación de estas su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

2.TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
☐ Obras	☐ Adjudicación directa.	☑ Ordinaria
☑ Servicios	☑ Abierto.	☐ Urgente
☐ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	☐ Emergencia
☐Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

3.PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos**, cuya duración se establece en 2 meses,** asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVA MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, **IVA NO INCLUIDO** (489.119,87 € I.V.A. NO Incluido).

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos (2 meses) asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREITA Y CINCO EUROS CON CUATRO CENTIMOS, **IVA INCLUIDO** (591.835,04 € I.V.A. Incluido).

	SERVICIO EXPLOTACIÓN
2 Meses, TOTAL SIN IVA	489.119,87 €
TOTAL IVA (21%) Incluido	591.835,04 €

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado: ☐ No, ☑ Sí.

SERVICIO		IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
Servicio Diseño Planificación y Soporte	DPS I - IV	219.609,19 €
Soporte a la Administración de Infraestructura TI	SAI I - IV	78.583,56 €
Servicio de Producción	Nº de Peticiones y Trabajos Programados Estimados	88.716,30 €
Servicio de Producción	Nº de Infraestructuras Estimadas a mantener	91.980,82 €
Servicio de Guardia	SAI I - IV	10.230,00 €
	TOTAL SIN IVA	**489.119,87 €**

3.1. ANUALIDADES (IVA NO INCLUIDO)

1ª Anualidad: **489.119,87 €**

3.2. PRESUPUESTO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas se basa en el siguiente escenario estimado:

Soporte a la Explotación de Infraestructuras TI				
PROYECTO / ACTUACIÓN	LINEA ENCOMIENDA	TAREA	IMPORTE (IVA NO incluido)	% IMPUTACIÓN
CS1005	E0002_ACO_A19-10000	2080	180.697,12 €	36,94%
CS1012	E0002_ACO_A19-10000	2060	228.192,75 €	46,65%
P4048	E0304_P01_A19-50000	2070	80.230,00 €	16,40%
TOTAL				100%

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

	%	2019	Importe total
Costes directos	78,31%	383.029,77 €	383.029,77 €
- Costes salariales	61,00%	298.363,12 €	
- Gastos materiales	17,31%	84.666,65 €	
Costes indirectos	21,69%	106.090,10 €	106.090,10 €
- Gastos generales	5,69%	27.830,92 €	
- Beneficio industrial	16,00%	78.259,18 €	
			489.119,87 €

3.3. FACTURACION

La facturación del servicio de explotación e infraestructura, se realiza carácter mensual, previa certificación de los trabajos. Viene determinada por el número/tipo de infraestructura mantenida, nº de peticiones realizadas y nº de esfuerzos dedicados del servicio soporte a la producción, servicio de guardia y trabajos programados.

Para el cálculo de la facturación mensual del servicio, también habrá que tener en cuenta el Nivel de Cumplimiento de ANS en el periodo, de forma que la facturación total mensual del servicio se calculará mediante la siguiente fórmula:

FM = $(\sum_0^n GSE + \sum_0^n DPS + \sum_0^n PET + \sum_0^n INF + \sum_0^n SAI + \sum_0^n GSAI + \sum_0^n TP) \ * CANS\%$

Facturación mensual (FM):

- Gestión de los Servicios (GSE)

  GSE=$\sum$ ((número de técnicos GSE/tipo) x (importe ofertado por jornada/tipo) x (nº jornadas))

- Gestión de Proyectos y Soporte Especializado (DPS):

  DPS=$\sum$ ((número de técnicos DPS/tipo) x (importe ofertado por jornada/tipo) x (nº jornadas))

- Gestión de Peticiones (PET)

  PET=$\sum$ ((número de peticiones mensuales/tipo de petición) x (importe ofertado por tipo de petición) x (mes))

- Gestión de la Infraestructura (INF)

INF=∑ ((número de servidores mensuales/tipo de servidor/disponibilidad) x (importe ofertado por servidor/mes) x (mes))

- Soporte a la Administración de Infraestructura TI (SAI)

  SAI=∑ ((número de técnicos SAI/tipo) x (importe ofertado por jornada/tipo) x (n° jornadas))

- Guardias 24x7 del Soporte a la Administración de Infraestructura TI (SAI)

  GSAI=∑ ((3 de técnicos SAI) x (importe ofertado guardia) x (n° jornada))

- Trabajos Programados
  TP=∑ ((número de TP mensuales) x (importe ofertado) x (mes))

- CANS: % Penalización en base a los acuerdos de nivel de servicios en el mes.

1 Mes: 22 jornadas laborales por mes.

Para el modelo de facturación por perfil técnico se establece como unidad de referencia 'tipo técnico equivalente' (en adelante **TTE)** equivalente al importe de un **1 técnico SAI IV**, por tanto, **1 TTE = 160,90 € SIN IVA.**

1) **Gestión de los Servicios (GSE)**

PERFIL	TIPO DE TÉCNICO	NUMERO DE TÉCNICOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA IVA INCLUIDO
Jefe de Proyecto Avanzado	Técnico GSE I	0	2,5 * TTE		
Jefe de Proyecto Junior	Técnico GSE II	0	1,81 * TTE		

2) **Diseño, Planificación y Soporte Especializado (DPS)**

PERFIL	TIPO DE TÉCNICO	NUMERO DE TÉCNICOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA IVA INCLUIDO
Coordinador Técnico de Proyectos/Ingeniero especialista en áreas tecnológicas/Experto	Técnico DPS I	2	2 * TTE		

en Seguridad					
Ingeniero senior en áreas tecnológicas	Técnico DPS II	6	1,74 * TTE		
Ingeniero senior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	Técnico DPS III	11	1,4 * TTE		
Ingeniero junior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	Técnico DPS IV	1	1,18 * TTE		

3) **Soporte a la Administración de Infraestructura TI (SAI)**

PERFIL	TIPO DE TÉCNICO	NUMERO DE TÉCNICOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA IVA INCLUIDO
Coordinador explotación / técnico especialista en sistemas y redes	Técnico SAI I	1	1,53 * TTE		
Técnico de sistemas y redes senior	Técnico SAI II	4	1,44 * TTE		
Operador de sistemas y redes avanzado	Técnico SAI III	3	1,27 * TTE		
Operador de sistemas y redes	Técnico SAI IV	0	**TTE**		

Coste Servicio Guardias 24x7 del servicio SAI

El Servicio de Guardia 24x7 correspondiente al soporte a la producción está compuesto según la tabla siguiente:

SERVICIOS SOPORTE A LA PRODUCCIÓN (SAI)	NÚMERO DE JORNADAS	TARIFA MÁXIMAS DE LICITACIÓN/JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA CON IVA
GSAI guardia 24x7	62	55,00 €		

4) **Producción de Sistemas, Aplicaciones, Comunicaciones y Seguridad (PRO)**

Gestión de la Infraestructura (INF)

Se establece como unidad de referencia 'tipo servidor equivalente' (en adelante **TSE)** para la facturación a **1 servidor servicio IAAS 12x5,** por tanto, **1 TSE = 24,79€ SIN IVA**.

TIPO SERVIDOR	TARIFA MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR SERVIDOR/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR SERVIDOR/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR SERVIDOR/MES CON IVA
Servidores. IAAS (12x5)	24,79 €		

TIPO DE SERVIDOR	DISPONIBILIDAD	NUMERO DE SERVIDORES ESTIMADOS	Nº MESES ESTIMADOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR SERVIDOR/MES SIN IVA	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
Servidores. Web y horizontal (12x5)	12x5	365	2	1,7 * TSE	
Servidores. Web y horizontal (24x7)	24x7	320	2	2 * TSE	
Servidores. BBDD (12x5)	12x5	23	2	2,9 * TSE	
Servidores. BBDD (24x7)	24x7	20	2	3,3 * TSE	
Servidores. Micro (12x5)	12x5	0	2	1,7 * TSE	
Servidores. Micro (24x7)	24x7	0	2	2 * TSE	
Servidores. IAAS (24x7)	24x7	0	2	1,2 * TSE	
Servidores. IAAS (12x5)	**12x5**	462	2	**TSE**	
			TOTAL ANUAL SIN IVA		

Gestión de Peticiones (PET)

Para la unidad de facturación 'petición' se establece como unidad de referencia 'tipo petición equivalente' (en adelante **TPE)** para la facturación a **1 petición corta 12x5,** por tanto, **1 TPE = 16,95 € SIN IVA**.

Se considerará que cada tipo de petición tendrá un esfuerzo máximo estimado por técnico para su ejecución:

Tipo de petición	Esfuerzo máximo
Corta	2 horas
Media	4 horas
Larga	8 horas

Se consideran peticiones facturables, aquellas resueltas por los equipos de trabajo del servicio de PRO, solicitadas por otros equipos con los que se interactuará para el desempeño de sus funciones. No serán facturables las peticiones consideradas como internas; considerando petición interna las que no tienen como origen una petición de un cliente. No se facturarán las peticiones y tickets abiertos por cualquiera de los grupos de trabajo del adjudicatario, a no ser que estén aprobados por SANDETEL.

- Ejemplo de petición facturable: petición de despliegue de fichero WAR realizada a través de las herramientas de Gestión de Incidencias y Peticiones por el grupo de Desarrollo al Servicio de Producción.

- Ejemplo de petición no facturable: revisión del estado de finalización del backup, actualización de los sistemas operativos (parches), solicitud de información de DPS a PRO.

TIPO PETICIÓN	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR PETICIÓN/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR PETICIÓN/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR PETICIÓN/MES CON IVA
Petición corta	16,95 €		

TIPO DE PETICIÓN	NUMERO DE PETICIONES	Nº MESES ESTIMADOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR PETICIÓN/MES SIN IVA	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
Petición corta	35	2	TPE	
Petición media	1.185	2	1,7 * TPE	
Petición larga	153	2	3,5 * TPE	
		TOTAL ANUAL SIN IVA		_____ €

TIPO	NUMERO DE TP	Nº MESES ESTIMADOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR UNIDAD SIN IVA	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
Trabajos Programados	10	2	3,2 * TPE	
		TOTAL ANUAL SIN IVA		_____ €

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	2 meses
Prórroga	NO

☐ Plazos parciales:

3.5. GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 1 año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de los organismos objeto de este pliego, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

4.CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No, ☐ Sí.

- Categoría de la empresa V-3-C

Se requiere que las empresas adjudicatarias tengan en vigor las siguientes certificaciones:

- Certificación ISO 9001:2008
- Certificación ISO 14001:2004

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguiente:

- 50324100 Servicio de mantenimiento de sistemas

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☑ Solvencia económica	Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá superar el importe de licitación. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
☑ Solvencia técnica	Certificados de buena ejecución de servicios de mantenimiento de puestos similares, siendo posteriores a los últimos 5 años desde la publicación de dicho expediente y computando una duración de al menos 3 años, firmados por la empresa para la que se realizaron e indicando importe y fecha.
☑ Solvencia Profesional	Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☑ No, ☐ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

Para acreditar la solvencia técnica de los recursos solicitados se presentará una declaración jurada por parte del licitador.

A la entrega de la documentación definitiva el adjudicatario presentará el detalle de los técnicos que cumplen la solvencia técnica solicitada y que el servicio deberá mantener a lo largo de su prestación o sustituirse por un técnico con solvencia equivalente.

4.2. DOCUMENTACIÓN SOBRE 2

La documentación se presentará en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de páginas empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas.

LOTE 1	Nº de páginas máximas
Organización del Servicio	20
Plan de Transición y Reversión de los Servicios	20
Composición del Equipo Técnico	20

4.2.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2):

Se valorará:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR JUICIO DE VALOR (SOBRE 2)		PESO
1	Organización del Servicio	• Descripción del servicio y organización. (50%)	30%

		• Perfiles de técnicos que intervienen, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. (40%) • Informes de actuaciones y de mantenimientos periódicos. (10%)	
2	Plan de Transición y Reversión de los Servicios	• Plan detallado para la transición y reversión de los servicios. (100%)	15%
		TOTAL	45%

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Si.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Si.
Se requiere un mínimo del 50% sobre los 45 puntos posibles de los criterios establecidos en sobre 2, para abrir el sobre 3.

Las puntuaciones técnicas estarán referidas al rango de 0 a 100 puntos, y posteriormente se aplicarán los pesos de cada criterio, lo cual nos dará la puntuación final del criterio correspondiente. El método de valoración para cada uno de los criterios y en sus diferentes contenidos se realizará acorde a la siguiente descripción.

PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Se trata insuficientemente entre 0 y 25 puntos.	La exposición del objeto del criterio es insuficiente, realizando aportaciones de escaso valor.
Se trata suficientemente entre 26 y 50 puntos.	La exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente entre 51 y 75 puntos.	La exposición y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado son notables.
Se trata sobresalientemente entre 76 y 100 puntos.	Excelente la exposición del objetivo criterio, así como aportaciones de gran valor relativas al criterio analizado.

1. **Organización del Servicio** (50%)

Descripción de la Organización del Servicio propuesto tanto para la fase solapamiento, fase estable del servicio y del periodo de reversión, detalle del modelo operativo, modelo de relación, matriz responsabilidades, entregables, periodicidad.

- Descripción del servicio y organización **(50%).**

- Descripción de la organización del servicio propuesto tanto para la fase solapamiento, fase estable del servicio y del periodo de reversión, detalle del modelo operativo, modelo de relación, matriz responsabilidades, entregables, periodicidad.

- Se valorará la descripción y el detalle de los flujos de actividades e información, así como la coordinación entre los diferentes grupos durante la fase de prestación estable del servicio (GSE, DPS, PRO, SAI, CAUCE, Vigilancia, SOIS, Grupos Desarrollo, SANDETEL).

- Perfiles de técnicos que intervienen. (**40%**)
  - Descripción del equipo técnico, organización del PRO especificando como se cumplirán los requerimientos solicitados por SANDETEL de cara a satisfacer el cumplimiento de ANS, automatización de tareas, mantenimientos preventivos, aseguramiento y sostenibilidad etc...

  - Descripción del equipo técnico, organización propuesta por el adjudicatario para el servicio de GSE, DPS y SAI especificando como cada uno de los grupos cumplirá los requerimientos solicitados por SANDETEL. Se debe especificar las particularidades de cada equipo, áreas de actividad a cubrir en base a las principales áreas tecnológicas (sistemas, networking, entornos, base de datos).

- Informes de actuaciones y de mantenimientos periódicos. (**10%**)
  - Descripción de los informes y entregables del servicio, periodicidad, periódicos del mantenimiento preventivo ejecutado y pendiente, análisis riesgos, elaboración checklist para control de las tareas.

2. **Plan de Transición y Reversión de los servicios** (15%)

El periodo de solape tiene como principal objetivo un correcto traspaso del conocimiento entre el adjudicatario saliente y entrante, permitiendo a este último, realizar una prestación del servicio con garantías.

Por otro lado, el periodo de reversión tiene como principal objetivo preparar el correcto traspaso del conocimiento (documentación, usuarios de los servicios y sistemas, passwords...) entre el adjudicatario saliente y el adjudicatario entrante.

La duración máxima de cada uno de estos periodos se establece en 2 semanas.

- Plan detallado para la transición y reversión de los servicios **(100%)**

  - Descripción detallada de cómo se propone abordar este periodo incluyendo planificación con sus diferentes fases/hitos, actividades principales, recursos involucrados, áreas tecnológicas, identificación de riesgos y factores críticos de éxito en dicho periodo.

Código:7GTMZ901LVP4IKOqXzahqL3mP4DtRm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	20/12/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ901LVP4IKOqXzahqL3mP4DtRm	PÁGINA	15/33

- Exponer procedimiento que contemple traspaso ordenado de las diferentes tareas que se encuentren sin finalizar por parte de los equipos técnicos saliente (proyectos, peticiones, incidencias, problemas, documentación, estado infraestructuras etc..).

- Lista de necesidades iniciales que considera el nuevo adjudicatario deben ser previamente abordadas al inicio de este periodo (accesos instalaciones, servicios, documentación, infraestructuras...).

- Descripción del plan de devolución del servicio, que contemple al menos:
  - Plan de formación para el traspaso del conocimiento y cesión gradual del servicio.
  - Identificación de riesgos y recomendaciones.
  - Estado de los servicios e infraestructuras.
  - Recursos estimados necesarios para el traspaso del conocimiento, por equipo/área tecnológicas.
  - Entregables.
    - Plan operación y mantenimiento actualizado.
    - Procedimientos.
    - Documentación de los proyectos, servicios e infraestructuras.
    - Informes actualizado acordados durante la prestación del servicio.
    - Ficheros de claves actualizado (keepass).
    - Estado de los proyectos en curso.
    - Entrega del último plan de mantenimiento preventivo.
  - Cualquier otro aspecto que se considere relevante para la correcta continuidad del servicio por parte de SANDETEL o la empresa que SANDETEL determine.

- Seguimiento y control de la fase de solapamiento.

4.2.2. Composición de Equipo técnico

Los perfiles técnicos que se solicitan junto a las características y umbrales mínimos de titulación y certificación que deberán cumplir cada uno son los que se describen a continuación.

El licitador deberá aportar una declaración jurada indicando que cumple con lo requerido para los servicios descritos anteriormente. Se considera que un técnico PRO es integrante del servicio cuando su dedicación al mismo está por encima del 75%, en caso contrario no será tenido en cuenta para su valoración.

A la entrega de la documentación definitiva el adjudicatario presentará el detalle de los técnicos que cumplen con el criterio solicitado y que el servicio deberá mantener a lo largo de su prestación o sustituirse por un técnico con solvencia equivalente.

Para la acreditación de los perfiles, a la entrega de la documentación definitiva será necesaria la aportación por cada perfil solicitado, de:

- Copia de la titulación académica solicitada
- Copia de los certificados exigidos

Se exigirá el cumplimiento de este umbral mínimo al adjudicatario a lo largo del plazo de ejecución del expediente de acuerdo a los siguientes criterios, a aplicar sobre el número de recursos asociados a cada perfil descrito:

Perfil	Cumplimiento
Jefe de Proyecto Avanzado	25%
Jefe de Proyecto Junior	25%
Coordinador Técnico de Proyectos/Ingeniero especialista en áreas tecnológicas/Experto en Seguridad	100%
Ingeniero senior en áreas tecnológicas	100%
Ingeniero senior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	100%
Ingeniero junior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	100%
Coordinador Explotación / Técnico Especialista en Sistemas y Redes	100%
Técnico de Sistemas y Redes Senior	100%
Operador de Sistemas y Redes Avanzado	100%
Operador de Sistemas y Redes	100%
Técnico de Sistemas	>=75%

La relación inicial de técnicos por servicio que se debe tomar como referencia, será la siguiente:

Tipo de técnico	Perfil	Número Total Recursos
Técnico GSE I	Jefe de Proyecto Avanzado	0
Técnico GSE II	Jefe de Proyecto Junior	0
Técnico DPS I	Coordinador Técnico de Proyectos/Ingeniero especialista en áreas tecnológicas/Experto en Seguridad	2
Técnico DPS II	Ingeniero senior en áreas tecnológicas	6
Técnico DPS III	Ingeniero senior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	11

Técnico DPS IV	Ingeniero junior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	1
Técnico SAI I	Coordinador Explotación / Técnico Especialista en Sistemas y Redes	1
Técnico SAI II	Técnico de Sistemas y Redes Senior	4
Técnico SAI III	Operador de Sistemas y Redes Avanzado	3
Técnico SAI IV	Operador de Sistemas y Redes	0

El servicio de trabajo PRO deberá tener un dimensionamiento mínimo de 15 técnicos PRO con adscripción o dedicación completa (>=75%).

Tipo de técnico	Perfil	Número Total Recursos
Técnico PRO	Técnico de Sistemas	15

Técnico GSE I:

- Titulación Universitaria: Ingeniería Técnica o Superior en Informática ó Telecomunicaciones, Licenciado en Matemáticas, Física o Ingeniería Técnica o Superior en Industriales, o grados de ingeniería y 2 años desempeñando funciones similares en un servicio orientado a la explotación de sistemas en los últimos 4 años.

- Deberá estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo) y una certificación en dirección de proyectos (PMP, PRINCE o similar).

Técnico GSE II:

- Titulación Universitaria: Ingeniería Técnica o Superior en Informática ó Telecomunicaciones, Licenciado en Matemáticas, Física o Ingeniería Técnica o Superior en Industriales, o grados de ingeniería y 1 años desempeñando funciones similares en un servicio orientado a la explotación de sistemas en los últimos 4 años.

- Deberá estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo) y una certificación en dirección de proyectos (PMP, PRINCE o similar).

Técnico DPS I:

- Titulación Universitaria: Ingeniería Técnica o Superior en Informática ó Telecomunicaciones, Licenciado en Matemáticas, Física o Ingeniería Técnica o Superior en Industriales, o grados de ingeniería y 2 años desempeñando funciones similares en un servicio orientado a la explotación de sistemas en los últimos 4 años.

- Deberán estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo).

Técnico DPS II

- Titulación Universitaria: Ingeniería Técnica o Superior en Informática ó Telecomunicaciones, Licenciado en Matemáticas, Física o Ingeniería Técnica o Superior en Industriales, o grados de ingeniería y 2 años desempeñando funciones similares en un servicio orientado a la explotación de sistemas en los últimos 4 años.

- Deberán estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo).

Técnico DPS III

- Titulación Universitaria: Ingeniería Técnica o Superior en Informática ó Telecomunicaciones, Licenciado en Matemáticas, Física o Ingeniería Técnica o Superior en Industriales, o grados de ingeniería y 2 años desempeñando funciones similares en un servicio orientado a la explotación de sistemas en los últimos 4 años.

- Deberán estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo).

Técnico DPS IV

- Titulación Universitaria: Ingeniería Técnica o Superior en Informática ó Telecomunicaciones, Licenciado en Matemáticas, Física o Ingeniería Técnica o Superior en Industriales, o grados de ingeniería y 2 años de experiencia desempeñando funciones similares en un servicio orientado a la producción y administración de sistemas en los 6 últimos años, sin tener que acreditar más años de experiencia para acreditar la solvencia en este punto.
- Deberán estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo).

Técnicos SAI I y SAI II y SAI III y SAI IV:

- Titulación (o asimilado en el sector de las TIC): Grado Superior de Formación Profesional en Informática, Telecomunicaciones o Electrónica.

- Deberán estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo).

Técnico PRO:

- Titulación (o asimilado en el sector de las TIC): Grado Superior de Formación Profesional en Informática, Telecomunicaciones o Electrónica.

- Deberán estar en posesión de, al menos, una certificación ITIL (ITIL Foundation v3 como mínimo).

4.2.3. Modelo de proposición Económica y Tarifas Máximas Admisibles.

El modelo de proposición económica y las tarifas máximas admisibles son las que se describen a continuación:

Para el modelo de facturación por perfil técnico se establece como unidad de referencia 'tipo técnico equivalente' (en adelante **TTE)** equivalente al importe de un **1 técnico SAI IV**, por tanto, **1 TTE = 160,90 € SIN IVA.**

Gestión de los Servicios (GSE)

PERFIL	TIPO DE TÉCNICO	NUMERO DE TÉCNICOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA IVA INCLUIDO
Jefe de Proyecto Avanzado	Técnico GSE I	0	2,5 * TTE		
Jefe de Proyecto Junior	Técnico GSE II	0	1,81 * TTE		

Diseño, Planificación y Soporte Especializado (DPS)

PERFIL	TIPO DE TÉCNICO	NUMERO DE TÉCNICOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA IVA INCLUIDO
Coordinador Técnico de Proyectos/Ingeniero especialista en áreas tecnológicas/Experto en Seguridad	Técnico DPS I	2	2 * TTE		
Ingeniero senior en áreas tecnológicas	Técnico DPS II	6	1,74 * TTE		
Ingenierio senior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	Técnico DPS III	11	1,4 * TTE		
Ingeniero junior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	Técnico DPS IV	1	1,18 * TTE		

Soporte a la Administración de Infraestructura TI (SAI)

PERFIL	TIPO DE TÉCNICO	NUMERO DE TÉCNICOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA IVA INCLUIDO
Coordinador explotación / técnico especialista en sistemas y redes	Técnico SAI I	1	1,53 * TTE		
Técnico de sistemas y redes senior	Técnico SAI II	4	1,44 * TTE		
Operador de sistemas y redes avanzado	Técnico SAI III	3	1,27 * TTE		
Operador de sistemas y redes	Técnico SAI IV	0	**TTE**		

Coste Servicio Guardias 24x7 del servicio SAI

El Servicio de Guardia 24x7 correspondiente al soporte a la producción está compuesto según la tabla siguiente:

SERVICIOS SOPORTE A LA PRODUCCIÓN (SAI)	NÚMERO DE JORNADAS	TARIFA MÁXIMAS DE LICITACIÓN/JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR JORNADA CON IVA
GSAI guardia 24x7	62	55,00 €		

Producción de Sistemas, Aplicaciones, Comunicaciones y Seguridad (PRO)

Gestión de la Infraestructura (INF)

Se establece como unidad de referencia 'tipo servidor equivalente' (en adelante **TSE)** para la facturación a **1 servidor servicio IAAS 12x5,** por tanto, **1 TSE = 24,79€ SIN IVA**.

TIPO SERVIDOR	TARIFA MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR SERVIDOR/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR SERVIDOR/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR SERVIDOR/MES CON IVA
Servidores. IAAS (12x5)	24,79 €		

TIPO DE SERVIDOR	DISPONIBILIDAD	NUMERO DE SERVIDORES ESTIMADOS	Nº MESES ESTIMADOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR SERVIDOR/MES SIN IVA	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
Servidores. Web y horizontal (12x5)	12x5	365	2	1,7 * TSE	
Servidores. Web y horizontal (24x7)	24x7	320	2	2 * TSE	
Servidores. BBDD (12x5)	12x5	23	2	2,9 * TSE	
Servidores. BBDD (24x7)	24x7	20	2	3,3 * TSE	
Servidores. Micro (12x5)	12x5	0	2	1,7 * TSE	
Servidores. Micro (24x7)	24x7	0	2	2 * TSE	
Servidores. IAAS (24x7)	24x7	0	2	1,2 * TSE	
Servidores. IAAS (12x5)	**12x5**	462	2	**TSE**	
				TOTAL ANUAL SIN IVA	

Gestión de Peticiones (PET)

Para la unidad de facturación 'petición' se establece como unidad de referencia 'tipo petición equivalente' (en adelante **TPE)** para la facturación a **1 petición corta 12x5,** por tanto, **1 TPE = 16,95 € SIN IVA**.

TIPO PETICIÓN	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR PETICIÓN/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR PETICIÓN/MES SIN IVA	TARIFA OFERTADA POR PETICIÓN/MES CON IVA
Petición corta	16,95 €		

TIPO DE PETICIÓN	NUMERO DE PETICIONES	Nº MESES ESTIMADOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR PETICIÓN/MES SIN IVA	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
Petición corta	35	2	**TPE**	
Petición media	1.185	2	1,7 * TPE	
Petición larga	153	2	3,5 * TPE	
		TOTAL ANUAL SIN IVA		_____ €

TIPO	NUMERO DE TP	Nº MESES ESTIMADOS	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN POR UNIDAD SIN IVA	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
Trabajos Programados	10	2	3,2 * TPE	
		TOTAL ANUAL SIN IVA		_____ €

4.2.4. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3):

Orden	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3)	Peso
1º	**Oferta Económica:** Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional: PL = (MO/OL) x 50 Donde: PL = Puntuación del licitador MO = Mejor Oferta OL = Oferta del licitador	50,00%
2	**Composición del Equipo de Guardias del Servicio PRO** Si C1 entonces CPRO = 20 puntos Si C2 entonces CPRO = 40 puntos Si C3 entonces CPRO = 60 puntos SI C4 entonces CPRO = 80 puntos Si C5 entonces CPRO = 100 puntos Donde: C1: 1 técnico especialista en sistemas. C2: 1 técnico especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad. C3: 1 técnico especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad, 1 técnico especialista en aplicaciones.	5,00%

	C4: 2 técnicos especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad, 1 técnico especialista en aplicaciones y 1 técnico de bases de datos. C5: 2 técnicos especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad, 2 técnicos especialista en aplicaciones y 1 técnico de bases de datos. C = (CPRO/100)x5 C = Puntuación del Licitador referente Composición de Guardias	
	TOTAL	**55,00%**

1.-Evaluación Económica

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

PL = (MO/OL) * 50
Donde:
PL = Puntuación del licitador
MO = Mejor Oferta
OL = Oferta del licitador

Donde OL será igual a la suma de los siguientes conceptos:

- Gestión de los Servicios (GSE)

GSE=∑ ((número de técnicos GSE/tipo) x (importe ofertado por jornada/tipo) x (jornadas))

- Gestión de Proyectos y Soporte Especializado (DPS):

DPS=∑ ((número de técnicos DPS/tipo) x (importe ofertado por jornada/tipo) x (jornadas))

- Gestión de la Infraestructura (INF)

INF=∑ ((número de servidores mensuales/tipo de servidor/disponibilidad) x (importe ofertado por servidor/mes) x (meses))

- Gestión de Peticiones (PET)

PET=∑ ((número de peticiones mensuales/tipo de petición) x (importe ofertado por tipo de petición) x (meses))

Trabajos Programados
TP=∑ ((número de TP mensuales) x (importe ofertado) x (meses))

- Soporte a la Administración de Infraestructura TI (SAI)

SAI=∑ ((número de técnicos SAI/tipo) x (importe ofertado por jornada/tipo) x (jornadas))

- Guardias 24x7 del Soporte a la Administración de Infraestructura TI (SAI)

GSAI=∑ ((3 de técnicos SAI) x (importe ofertado guardia) x (jornadas))

1 Mes: 22 jornadas laborales.

GSAI estimadas por mes: 31 jornadas por mes.

2.-Composición del Equipo de Guardias

Composición del equipo técnico que prestará el Servicio de Disponibilidad 24x7:

Número de técnicos especialistas que formarán parte y de manera simultánea en el Servicio de Disponibilidad 24x7. Cualquier otra composición ofertada que no se corresponda con las indicadas en este apartado tendrá una puntuación de 0 puntos.

Se consideran las siguientes posibles composiciones:

- C1: 1 técnico especialista en sistemas.
- C2: 1 técnico especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad.
- C3: 1 técnico especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad, 1 técnico especialista en aplicaciones.
- C4: 2 técnicos especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad, 1 técnico especialista en aplicaciones y 1 técnico de bases de datos.
- C5: 2 técnicos especialista en sistemas, 1 técnico de comunicaciones y seguridad, 2 técnicos especialista en aplicaciones y 1 técnico de bases de datos

Composición del equipo de guardias	C1 a C5
Servicio guardias PRO	

4.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresarios.

Para identificar ofertas anormalmente bajas, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

4.4. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes/Mejoras: ☑ No, ☐ Sí

4.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☐ No; ☒ Sí.

Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda.

Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

4.5.1. SALARIOS Y DESGLOSE DE COSTES LABORALES

De acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en el momento de elaborar el presupuesto base de licitación:

"los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia."

Adicionalmente, el artículo 116.4 indica que en el expediente se justificará adecuadamente

"d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen."

Tal y como se va a desglosar en el presente apartado, en el presente contrato se solicita un servicio que requiere de la intervención de perfiles profesionales de diferentes tipos, con una tarifa por jornada de participación de cada uno de ellos en la prestación. Por tanto, el salario de las personas forma parte

directa y fundamental del coste de los servicios requeridos, y es por ello por lo que dicho coste se utilizará como base de cálculo para estimar el valor máximo de las tarifas del servicio.

Por su parte, las tarifas estimadas para el servicio determinarán, junto con la estimación de volumen de trabajo requerido, basada en los datos históricos de SANDETEL, el presupuesto necesario para la licitación (volumen de peticiones, trabajos programados e infraestructura mantenida)

Por tanto, de esta manera, quedan desglosados los conceptos correspondientes a los costes laborales.

A efectos del cálculo de los salarios, el convenio colectivo sectorial de referencia es el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado, y de la opinión pública", registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018, de aplicación en todo el territorio nacional y que engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Se establece en primer lugar la correspondencia entre los perfiles indicados en el pliego de prescripciones técnicas y de Consultoría, desarrollo y sistemas del citado convenio colectivo, de manera que los salarios estipulados en el citado convenio para el año 2019 determinan el de los perfiles profesionales requeridos para la presente contratación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación profesional según el Convenio (Área de actividad, grupo y nivel)	Tipo de técnico solicitado en el pliego	Perfil solicitado en el pliego	Salario mínimo anual
AREA 3, B, I	Técnico GSE I	Jefe de proyecto avanzado	25.986,59 €
AREA 3, B, II	Técnico GSE II	Jefe de proyecto junior	23.505,72 €
AREA 3, C, I	DPS I	Coordinador técnico de proyectos/ingeniero especialista en áreas tecnológicas/experto en seguridad	24.640,37 €
AREA 3, C, II	DPS II	Ingeniero senior en áreas tecnológicas (DPS II)	21.500,00 €
AREA 3, C, II	DPS III	Ingeniero senior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones	21.500,00 €

Clasificación profesional según el Convenio (Área de actividad, grupo y nivel)	Tipo de técnico solicitado en el pliego	Perfil solicitado en el pliego	Salario mínimo anual
AREA 3, C, III	DPS IV	Ingeniero junior en despliegues, sistemas, infraestructuras y aplicaciones.	19.500,00 €
AREA 3, C, I	Técnico SAI I	Coordinador explotación / técnico especialista en sistemas y redes.	24.640,37 €
AREA 3, C, II	Técnico SAI II	Técnico de Sistemas y Redes senior	21.500,00 €
AREA 3, D, I	Técnico SAI III	Operador de Sistemas y Redes Avanzado	16.531,76 €
AREA 3, D, II	Técnico SAI IV	Operador de Sistemas y Redes	15.294,02 €
AREA 3, C, II	Servicio de Producción	Técnico de Sistemas y redes senior	21.500,00 €

4.6. SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: ☒ No; ☐ Sí, la subcontratación será posible previa autorización de SANDETEL.

Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial del sub-adjudicatario.

4.7. ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalizaciones: ☐ No; ☑ Sí.

Penalizaciones por cumplimiento defectuoso: ☐ No; ☑ Sí, las penalizaciones siguientes aplican a la facturación mensual del servicio:

Se establecen penalizaciones que serán vigentes para la medición de ANS e incumplimientos realizados a partir del primer día de prestación de los servicios.

- **Solvencia equipo trabajo**. Se aplicará una penalización del 3% del importe total de facturación mensual por cada recurso prestatario del servicio en un determinado mes, que no cumpla con los requisitos definidos para el equipo mínimo de EXP. Se establece como límite máximo de penalización a lo largo de la vigencia del contrato el 10% de su importe total.

El adjudicatario deberá proporcionar el servicio solicitado según los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio). En caso de incumplimiento de los valores objetivo fijados podrá ser penalizado según se indica en la tabla siguiente:

Indicador		Objetivo	SLA	Grado cumplimiento	Puntos penalización	Penalización máxima	Periodo calculo	Horario computable
A01	Disponibilidad de los Servicios Críticos 24x7 (por servicios)	99,70%	ANS	98,5% < A01 < 99,7%	0,13% por cada 0,1% de incumplimiento	1,50%	Mensual	Alta (24x7)
A02	Disponibilidad de los Servicios Críticos 12x5 (por servicios)	99,70%	ANS	98,5% < A02 < 99,7%	0,13% por cada 0,1% de incumplimiento	1,25%	Mensual	Baja(12x5)
A03	TRO ante incidencias de prioridad alta	95% < 180'	ANS	90% < A03 < 95%	0,4% por cada 0,5% de incumplimiento	2,00%	Mensual	Alta (24x7)
A04	TRO ante incidencias de prioridad media	95% < 240'	ANS	90% < A04 < 95%	0,3% por cada 0,5% de incumplimiento	1,25%	Mensual	Baja(12x5)
A05	TRO peticiones cortas	95% < 12 h	ANS	90% < A05 < 95%	0,4% por cada 1% de incumplimiento	1,00%	Mensual	12x5
A06	TRO peticiones medias	95% < 24 h	ANS	90% < A06 < 95%	0,4% por cada 1% de incumplimiento	1,00%	Mensual	12x5
A07	TRO peticiones largas	95% < 36 h	ANS	90% < A07 < 95%	0,4% por cada 1% de incumplimiento	1,00%	Mensual	12x5
A08	% de proyectos planificados en plazo	90% < 7d	ANS	80% < A08 < 90%	0,05% por cada 1% de incumplimiento	0,10%	Mensual	Dias naturales
A09	% de proyectos cerrados ejecutados según planificación inicial	80,00%	ANS	70% < A09 < 80%	0,05% por cada 1% de incumplimiento	0,30%	Mensual	
A10	Tiempo desplazamiento al CPD	90% <=2h	ANS	80% < A11 < 90%	0,05% por cada 1% de incumplimiento	0,10%	Anual	

Horario Computable:
Horario Laboral 12x5: De lunes a viernes = 08:00-20:00
Horario 24x7: Horario completo todos los días del año de 00:00 a 24:00.

Las penalizaciones por incumplimiento de los ANS se aplicarán sobre el total de la facturación mensual.

Cálculo de la Disponibilidad A01 y A02:

Disponibilidad de los Servicios Críticos 24x7 por servicio, A01= (Ttot – Tnodisp)/ Ttot x 100 (%)

- Ttot: tiempo total del período considerado (minutos).
- Tnodisp: suma de los tiempos de no disponibilidad (minutos en ese mes) de los servicios críticos 24x7 (computados separadamente para cada servicio).

Disponibilidad de los Servicios Críticos 12x5 por servicio, A02= (Ttot – Tnodisp) / Ttot x 100 (%)

- Ttot: tiempo total del período considerado (minutos)
- Tnodisp: suma de los tiempos de no disponibilidad (minutos en ese mes) de los servicios críticos 12x5 (computados separadamente para cada servicio)

En el cálculo de los indicadores de indisponibilidad no se contabilizarán los tiempos que se indican a continuación:

- No contabilizarán como tiempo de indisponibilidad las paradas programadas que se realicen en las condiciones preestablecidas y acordadas.

- No contabilizarán como tiempo de indisponibilidad las interrupciones de servicio que pudieran producirse por causas no imputables al adjudicatario.

- Pérdidas de servicio debidas a causa de fuerza mayor (incendios, inundaciones).

Cálculo de la Disponibilidad A08, A09:

% de proyectos planificados en plazo: % cumplimiento respecto al tiempo de entrega de la planificación de un proyecto (desde que es solicitada por SANDETEL) hasta que el proveedor hace su entrega.

% de proyectos cerrados ejecutados según planificación inicial. l % de proyectos cerrados que han cumplido con la planificación en plazo propuesta.

La penalización calculada se aplicará en base a la siguiente fórmula:

PENALIZACIÓN MENSUAL ANS % = ΣMIN (Pi , Vimax) (Para i = 1 hasta 11)

- Calculamos la penalización del indicador Ai sobre los organismos:

Código:7GTMZ901LVP4IKOqXzahqL3mP4DtRm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	20/12/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ901LVP4IKOqXzahqL3mP4DtRm	PÁGINA	30/33

*- POi = Σ (**Pj** * **Pso**) (Para j=1 hasta el número total de organimos)*

- Pi = PGi + POi

- **Vimax ;** valor máximo de penalización del indicador Ai
- **POi**: Sumatorio de las penalizaciones de los organimos del indicador Ai
- ***PGi* ;** penalizaciones globales del indicador Ai incurridas por el licitador
- ***Pso* ;** peso de los organismos dentro del servicio.

El peso de cada uno de los organismos adscritos se calcula en base al número de servidores de dichos organismos sobre el total de servidores:

- ***Pso % = (Nº Servidores del Organismo / Total Servidores) * 100***

La penalización mensual calculada en base a ANS y auditoría de calidad podrá alcanzar, de manera acumulada, un máximo del 10% del importe de facturación mensual del servicio global.

El nivel de cumplimiento mensual de ANS resultante en la prestación del servicio será:

CANS % = 100% - (PENALIZACIÓN MENSUAL ANS %)

4.8. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

En la presente licitación se admiten VARIANTES/MEJORAS: ☑ No; ☐ Sí.

5.INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR: ☐ No, ☑ Sí.

Requiere COMUNICACION a Dirección General de Política Digital: ☐ No, ☑ Sí.

6.CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD

No existen condiciones especiales de compatibilidad.

7.RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Rafael Romero Sánchez
Responsable del contrato	Rafael Romero Sánchez
Técnicos valoradores	Jose Javier Dominguez Antonio Viana Rafael Romero Sánchez

8.FINANCIACION

Este contrato se financia por varias encomiendas, mediante un centro de costes. Las encomiendas actuales son las siguientes:

- Resolución de la Secretaría General Técnica de Economía y Conocimiento por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. la gestión integral de las infraestructuras técnicas informáticas y de telecomunicaciones soporte de los sistemas de información (GISI). (E0303)

- Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. la gestión integral de las infraestructuras técnicas informáticas y de telecomunicaciones soporte de los sistemas de información (GISI). (e0304)

- Resolución de 12 de febrero de 2018 por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. las actuaciones relacionadas con la gestión integral de los servicios horizontales corporativos y el censo de recursos informáticos de la Junta de Andalucía. (e0385)